

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Tercer trimestre 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la austeridad en el gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre del 2025 comparado con el mismo período del 2024.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno-OCI, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a la política de austeridad respecto a: los gastos de personal (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nómina), contratistas de apoyo a la gestión del Museo), gastos generales (servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustible, seguros, servicio de aseo y vigilancia). Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.



Página 1 de

2. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, y artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."



Página 2 de

- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

[...] El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

- ✓ Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- ✓ Directiva Presidencial 01 del 01 de abril del 2024: Reitera la necesidad de implementar medidas de contención del gasto y promueve el uso eficiente de los recursos públicos.



Página 3 de

3. OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional y que deben ser adoptadas por las entidades territoriales.
- ✓ Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Entidad.
- ✓ Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal de 2025, comparado con el mismo período de la vigencia anterior.
- ✓ Fortalecer la planeación y gestión presupuestal mediante la formulación de recomendaciones que permitan optimizar el uso de los recursos, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. ALCANCE

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en el Museo Casa de la Memoria en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Gastos de Nómina (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social).

2. La contratación de servicios personales, Apoyo a la Gestión. (Incluye Servicios técnicos asociados a la labor del Contador de la Institución, en la cuenta Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción: servicios jurídicos y contables).
3. Gastos Generales; específicamente Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Aseo y Servicios de vigilancia, Gastos de combustible y Seguros.

5. METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la información suministrada por los colaboradores internos de trabajo del Museo Casa de la Memoria, a saber:

I. Apoyo Administrativo, II. Gestión Contractual, III. Apoyo Tecnologías de la Información, IV. Apoyo al Talento Humano, V. Apoyo Financiero y Contable, VI. Apoyo SGSST y VII. Equipo de Comunicaciones.

Se verificaron las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las directrices establecidas en el Marco Legal, y demás normas complementarias aplicables en materia de austeridad del gasto público.

El análisis consistió en la comparación de la ejecución de gastos del tercer trimestre de 2025 con el mismo período del año 2024, teniendo en cuenta tanto la ejecución mensual como la asignación presupuestal, con el fin de identificar comportamientos, tendencias y niveles de cumplimiento frente a las metas institucionales de racionalización del gasto.



Página 5 de

6. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco de la elaboración del presente informe, se realizó la revisión de los antecedentes normativos y administrativos que sustentan la obligación de implementar y reportar medidas de austeridad del gasto por parte de las entidades del orden territorial y nacional.

En ese sentido, se verificó la aplicación de las disposiciones contenidas en el Marco legal, por el cual se imparten lineamientos actualizados para la ejecución de políticas de austeridad en la administración pública.

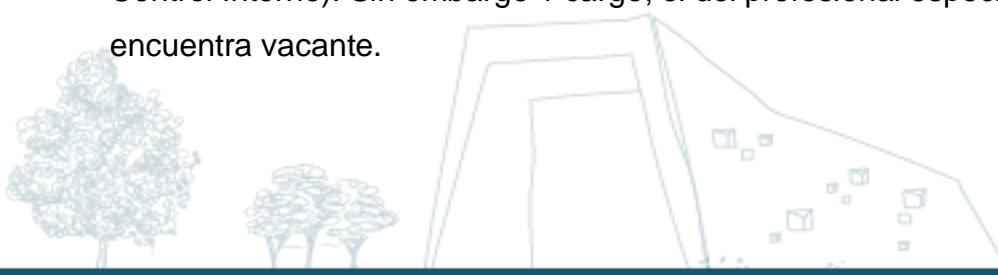
Asimismo, se consideraron los lineamientos del Decreto 1737 de 1998, norma que establece los principios generales para la racionalización del gasto en el Estado, y el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, que establece la obligación de adoptar medidas de contención y eficiencia del gasto en el marco de la sostenibilidad fiscal.

La verificación también incluyó la revisión del comportamiento institucional en trimestres anteriores, tomando como base el informe de austeridad correspondiente al tercer trimestre del año 2024, lo cual permitió establecer un punto de referencia para el análisis comparativo que sustenta el presente documento.

7. DESARROLLO DEL INFORME:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS 2025 vs 2024

El Museo Casa de la Memoria actualmente cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de período fijo (Jefe de Control Interno). Sin embargo 1 cargo, el del profesional especializado en pedagogía, se encuentra vacante.



Página 6 de

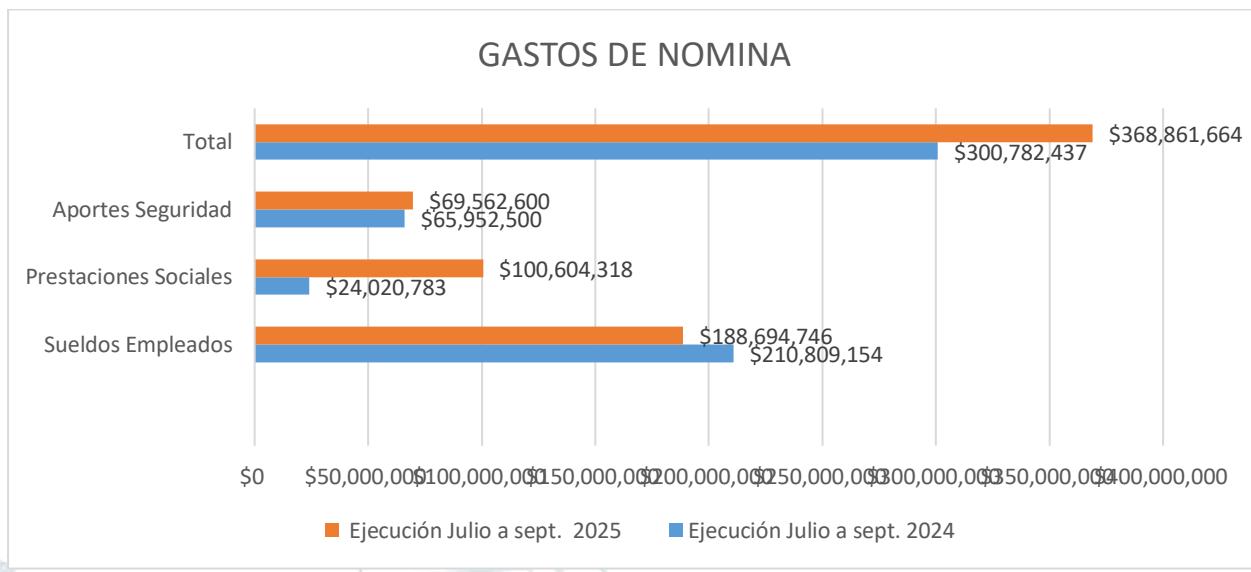
PLANTA DE CARGOS ACTUALMENTE					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2025	Personal 2024
Despacho del Director	Director (a) General	50	4	1	1
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Jefe de Control Interno	006	19 D	1	1
	Profesional Especializado (Planeación) (Pedagogía) Vacante	222	3	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Presupuesto)	222	3	1	1
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				6	6

De los siete (7) cargos existentes en la planta de personal: 4 cargos son de carrera administrativa, fruto del concurso 429 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- 1 cargo de periodo fijo, 2 cargos de libre nombramiento y remoción.

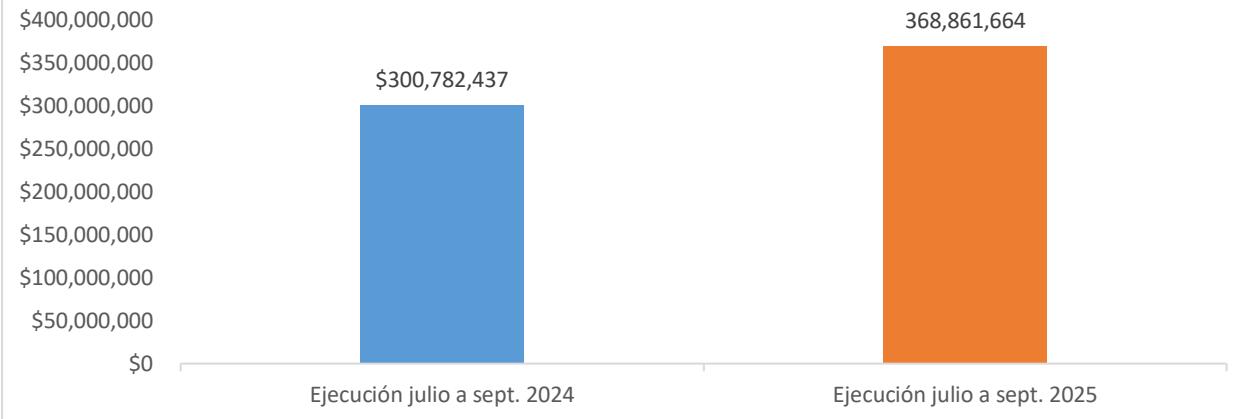
Actualmente el museo cuenta con dos (2) cargos especializados: un (1) Profesional especializado Planeación_ código 222_grado 3, un (1) Profesional especializado financiero_código 222_grado 3; se resalta que el cargo del profesional especializado en pedagogía código 222_grado 3 esta **vacante**; un (1) profesional Universitario Jurídico código 219 _grado 2; un (1) cargo de Jefe de control Interno código 006_grado 19 D, se resalta que dicha codificación y grado no corresponde al cargo directivo del segundo orden de la entidad; un (1) cargo Directivo de libre nombramiento y remoción que corresponde a la subdirección administrativa código 84 _grado 2 y un (1) cargo Directivo de libre nombramiento y remoción que corresponde al director General_código 50_grado 2.

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el tercer trimestre de las vigencias 2024 vs 2025.

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución Julio a sept. 2024	Ejecución Julio a sept. 2025	Porcentaje %
Sueldos Empleados	\$210.809.154	\$188.694.746	-10.49%
Prestaciones Sociales	\$ 24.020.783	\$100.604.318	318,82%
Aportes Seguridad	\$ 65.952.500	\$ 69.562.600	5,47%
Total	\$ 300.782.437	\$368.861.664	22,63%



GASTOS DE PERSONAL



OBSERVACIONES

El MCM, para el tercer trimestre de la vigencia 2025, según la información aportada por el área financiera, se realizaron gastos totales de personal por valor de \$368.861.664 y para el tercer trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$300.782.437

Con respecto a los sueldos pagados a los empleados en el tercer trimestre 2025 fue por \$188.694.746 frente a los de la vigencia 2024 \$210.809.154, hay una disminución en un -10,49%, debido a que el cargo de la subdirección administrativa estuvo en vacancia durante 44 días, ademas del disfrute de vacaciones del Director y la Subdirectora.

Para el valor ejecutado por concepto de prestaciones sociales, existe un aumento del 318,82%; Para el periodo analizado el concepto históricamente pagado es la prima de

Servicios, la cual se reconoce en julio de cada vigencia y tuvo un incremento del 38% con respecto a 2024, y se debe al aumento en los días laborados del Director y Subdirectora. Además en este periodo se hizo reconocimiento de los demás conceptos prestacionales, entre las principales variaciones en las prestaciones pagadas en el III trimestre de 2025 vs 2024 tenemos el reconocimiento de vacaciones de la exfuncionaria Alejandra Arroyave y del Director, además del pago de la liquidación definitiva de la subdirectora Alejandra Arroyave.

Con respecto a los aportes de seguridad social, hubo un incremento del 5,47%, en el 2025 con respecto a 2024, a pesar de la vacancia de la Subdirección por 44 días se presenta un incremento el cual está representado en el aumento de los salarios y en el reconocimiento de prestaciones que aumentan el ingreso base de cotización a la seguridad social.

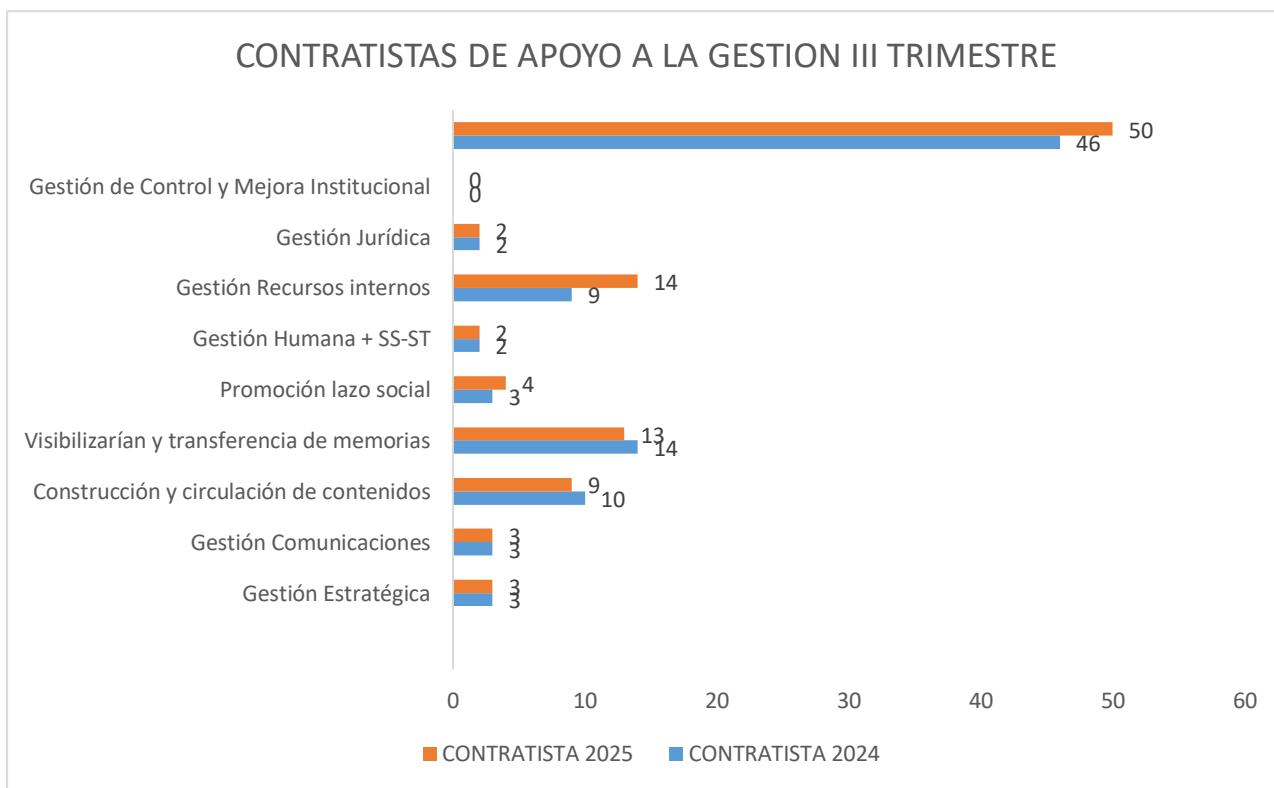


Página 10 de

CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	CONTRATISTA II trimestre 2024	CONTRATISTA II trimestre 2025
Estratégico	Gestión Estratégica	3	3
Estratégico	Gestión Comunicaciones	3	3
Misional	Construcción y circulación de contenidos	10	9
Misional	Visibilizarán y transferencia de memorias	14	13
Misional	Promoción lazo social	3	4
Apoyo	Gestión Humana + SS-ST	2	2
Apoyo	Gestión Recursos internos	9	14
Apoyo	Gestión Jurídica	2	2
Evaluación y control	Gestión de Control y Mejora Institucional	0	0
TOTAL		46	50

INFORME CONTRATISTAS VIGENCIA 2024 vs 2025

El Museo Casa de la Memoria para apoyar su gestión, contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social y las metas definidas en el plan de acción. En este sentido, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 se contó con 46 contratistas de apoyo y, para el mismo período de 2025, se contaba con 50 contratistas distribuidos de la siguiente forma:



Página 12 de

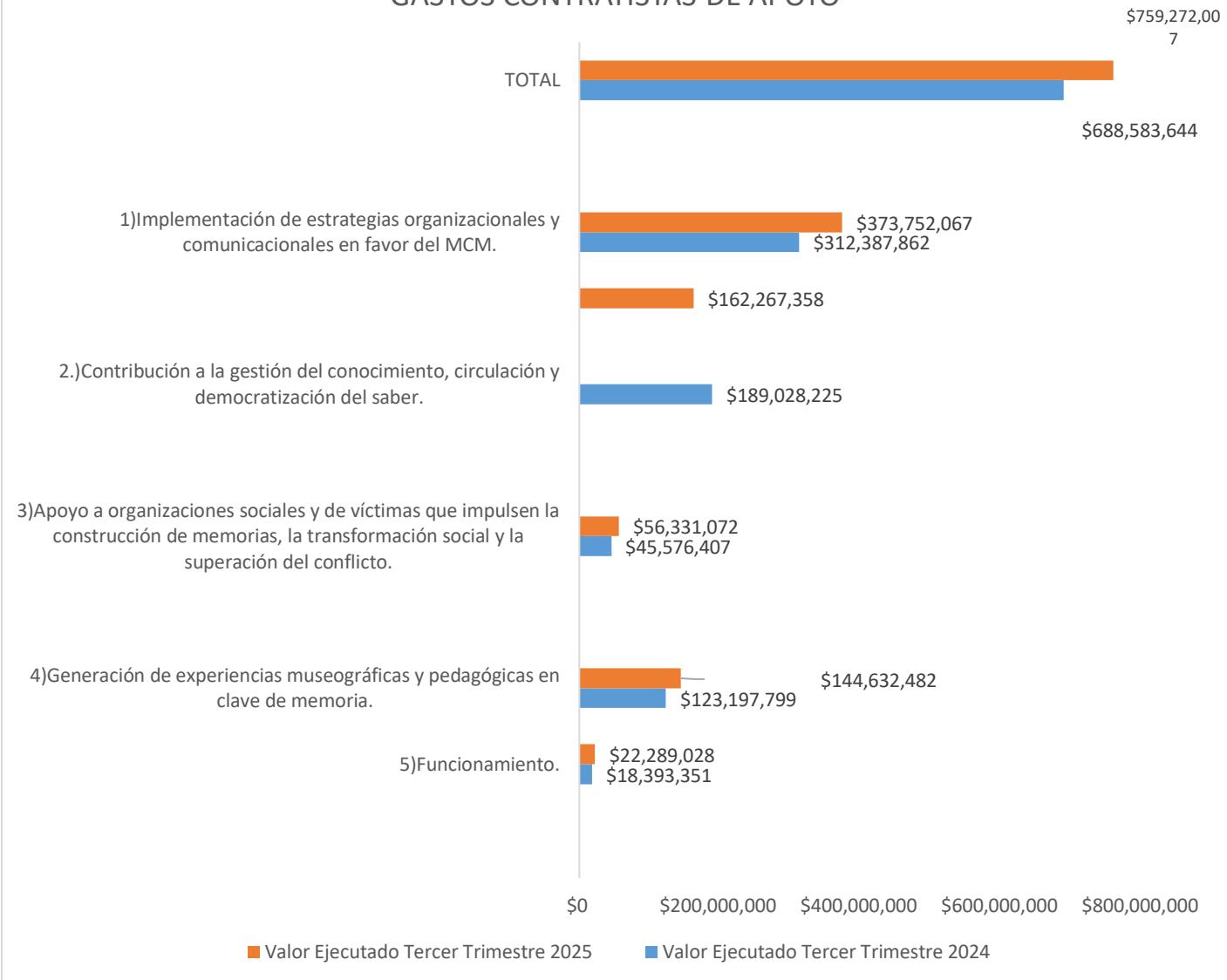
Los gastos asociados a esta contratación se ven reflejados en la siguiente tabla:

GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO				
Proceso 2024	Proceso 2025	Valor Ejecutado tercer Trimestre 2024	Valor Ejecutado tercer Trimestre 2025	%
Funcionamiento	Funcionamiento	\$ 18.393.351	22.289.028	21,18%
Construcción, circulación y activación de memorias situadas	Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria.	\$ 123.197.799	144.632.482	17,40%
Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política	Apoyo a organizaciones sociales y de víctimas que impulsen la construcción de memorias, la transformación social y la superación del conflicto.	\$ 45.576.407	56.331.072	23,60%
Implementación de estrategias educativas para la paz y la reconciliación	Contribución a la gestión del conocimiento, circulación y democratización del saber.	\$ 189.028.225	162.267.358	-14,16%
Asistencia técnica a la gestión del MCM	Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales en favor del MCM.	\$ 312.387.862	373.752.067	19,64%
TOTAL GASTOS DE CONTRATISTAS		\$ 688.583.644	\$ 759.272.007	10.26%

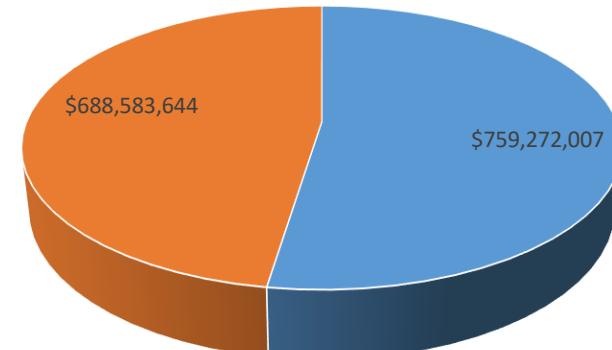


Página 13 de

GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO



TOTAL GASTOS DE CONTRATISTAS



■ Valor Ejecutado Tercer Trimestre 2025 ■ Valor Ejecutado Tercer Trimestre 2024

OBSERVACIONES:

- ✓ El total de contratistas contratados en el Tercer trimestre del 2025 fue de cincuenta personas (50) y para al misma vigencia del 2024 se contrataron cuarenta y seis (46) personas, hubo un aumento en la contratación del 10,87%; en cuanto a los pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en el tercer trimestre de la vigencia 2025 se dio por valor de \$759.272.007 y para el tercer trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$ 688.583.644; Los honorarios del personal contratado se ajustaron a la tabla de honorarios de la entidad (Resolución #003 del 02 de enero de 2025), el personal contratado la mayoría es especializado, con magister y doctorado, sin embargo algunos cargo claves para la gestión Administrativa y misional requieren una mayor competencia en el desempeño efectivo de sus funciones.

- ✓ El Museo ha logrado posicionarse como un referente cultural destacado, tanto por su capacidad de convocar a diferentes públicos como por su rol en la reflexión colectiva sobre temas cruciales de la historia reciente del país. Este dinamismo contribuye al fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y la institución, al tiempo que revalora su importancia como espacio educativo, de reflexión y de construcción de identidad.

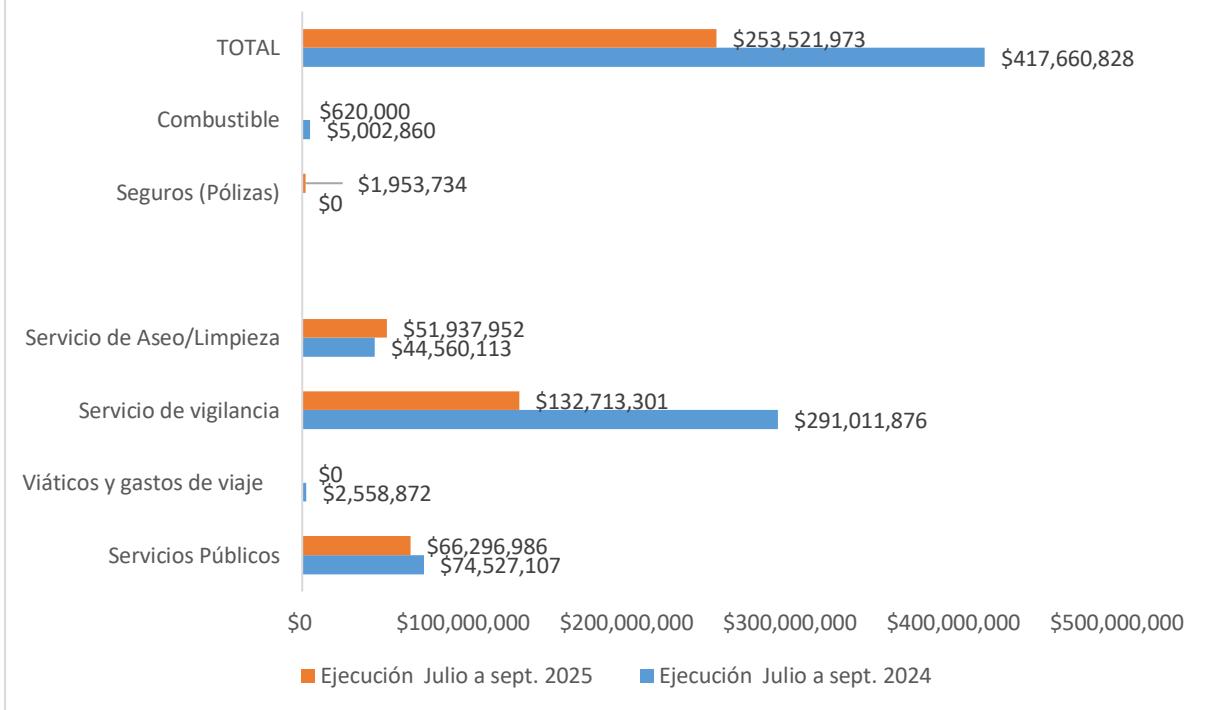
INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIA 2024 vs 2025

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución Julio a sept. 2024	Ejecución Julio a sept. 2025	Porcentaje%
Servicios Públicos	\$ 74.527.107	\$ 66.296.986	-11.04%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 2.558.872	\$ 0	-0%
Servicio de vigilancia	\$ 291.011.876	\$ 132.713.301	-54,39%
Servicio de Aseo/Limpieza	\$ 44.560.113	\$ 51.937.952	16,55%
Seguros (Pólizas)	\$ 0	\$ 1.953.734	100%
Combustible	\$ 5.002.860	\$ 620.000	-87,60%
TOTAL	\$ 417.660.828	\$ 253.521.973	-39,29%



Página 16 de

GASTOS GENERALES



En los gastos generales se presentan las siguientes situaciones:

- El rubro de **servicios públicos** en el tercer trimestre del 2025 presenta una ejecución de \$66.296.986 se disminuye en -11,04% en relación con la vigencia del mismo trimestre del 2024 que fue de \$74.527.107, debido a las medidas de racionamiento de luz, en áreas y horas estratégicas que se vienen realizando tanto en el área administrativa y en la sala central, que antes se encendía los dispositivos electrónicos a las 7:00 AM, actualmente se encienden a las 8:30 AM y se apagan a las 5:45 PM, también se hicieron mantenimiento al cuarto eléctrico y a lo que lo compone (redes, UPS) conllevando a una disminución de energía importante, para el ahorro de la misma, y a los mantenimientos preventivos que se

realizaron a los baños que están al servicio de los visitantes, se observa que dos baños de mujeres ubicados en el primer piso están fuera de servicio y al mantenimiento correctivo que se le hizo al tanque de almacenamiento agua, con la instalación de una membrana nueva.

- Los gastos correspondientes a **viáticos**, tuvo un movimiento en el tercer trimestre del 2024 de \$ 2.558.872 y para el mismo trimestre de 2025 de \$0, hubo una disminución de los gastos por este rubro, debido a que ningún funcionario de la alta dirección ha requerido desplazamientos para representar la entidad fuera de Medellín.
- **El servicio de Aseo/limpieza**, para el tercer trimestre de 2024 presenta una ejecución de \$ 44.560.113, comparado con el 2025 que presentó una ejecución de \$51.937.952 hubo un aumento del 16,55%; los pagos se realizan de acuerdo a lo pactado en el contrato.

El servicio de vigilancia, para el tercer trimestre de 2025 presenta una ejecución de \$132.713.301 comparado con el mismo trimestre de 2024 que tuvo una ejecución de \$ 291.011.876, se realizaron pagos en este trimestre a la ESU así: Para el tercer trimestre de 2025, se pagó la suma de \$121.773.839 correspondiente al tercer desembolso de los recursos a administrar del contrato MCM-2025-00014, adicional se realizó pago de los honorarios de acuerdo a la ejecución de los recursos a administrar por valor de \$10.939.462.

Relación pagos realizados a la ESU Tercer trimestre 2025:

JULIO	2.944.438	Honorarios Ejecución Abril
	2.862.704	Honorarios Ejecución Mayo
AGOSTO	2.504.071	Honorarios Ejecución Junio
SEPTIEMBRE	121.773.839	Tercer desembolso de Recursos Admon
	2.628.249	Honorarios Ejecución Julio
		132.713.301

El pago realizado en el tercer trimestre de 2025 al igual que el tercer trimestre de 2024, corresponde a una contratación directa, bajo la modalidad de contrato interadministrativo de administración para la seguridad y soluciones urbanas-ESU.

Para los servicios que corresponde a **combustible**, tuvo movimiento en el tercer trimestre del 2024 por valor de \$5.002.860 comparado con el mismo trimestre de 2025, que presentó una ejecución de \$620.000, hubo una disminución del – 87,60% debido a la disminución de recorridos por desplazamiento del personal contratista a actividades de campo y de la subdirección administrativa.

- **El servicio de seguros** para el tercer trimestre de 2024 tuvo una ejecución de cero pesos (\$0) y para el mismo trimestre de 2025 tuvo ejecución por valor de \$1.953.734, lo que refleja un aumento, debido a que se realizó compra de pólizas SOAT (seguro obligatorio de accidente transito, para vehículos camioneta DUSTER, placa FPZ591 y FPZ592 al servicio del MCM.

CONCLUSIÓN

- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se debe convertir en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo.



Página 19 de

- El contar con un permanente control administrativo permite que el MCM tenga una eficiente ejecución del gasto público y se convierte en una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos, la revisión, el análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad, lo que permite tomar las acciones necesarias para potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo.
- Capacitaciones a todos los funcionarios de la entidad, en aras de fortalecer las habilidades, conocimiento y una mayor efectividad en el desempeño de sus funciones.
- Es importante a la hora de contratar a las personas que requiere el Museo casa de la memoria, para que apoyen tanto al área administrativa y financiera, como misional, que tengan las competencias para el buen desempeño de sus funciones.
- Se reitera la recomendación de realizar campañas de socialización y divulgación con todo el grupo de trabajo (funcionarios y contratistas) que intervienen las labores y actividades de la entidad, con el fin de que conozcan las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.



Página 20 de

- Se reitera la recomendación de crear conciencia a todo el personal del Museo, sobre la importancia del uso racional del agua y la energía, para reducir su consumo, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner, desenchufar dispositivos que no estén en uso; estas prácticas permiten la disminución del consumo de los servicios públicos.
- La Resolución 00097 de agosto de 2016, en su Artículo Tercero establece, “Adóptese la Siguiente Política de Cero Papel en la Entidad, el cual señala:

El Museo Casa de la Memoria está comprometido con la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, mediante actividades de socialización, actividades administrativas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, generando eficiencia en el manejo de los recursos y una mayor conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

En tal sentido, formular y adoptar estrategias para generar compromiso de los servidores “con el propósito de adoptar en la entidad medidas que logren disminuir el consumo de papel”, además de la toma de conciencia ambiental y la austeridad institucional en general.

Promover el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.



DELIA INES SOLANO ESTRADA
Jefe de Control Interno
Museo Casa de la Memoria



Página 21 de

